U

no de los mayores cambios que habrán de ocurrir al aplicar las nuevas reglas contenidas en los [Decretos](http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=6491) 2706 y 2784 de 2012, 1851, 3019, 3022, 3023 y 3024 de 2013, es el que tiene que ver con el contenido de las notas a los estados financieros.

En desarrollo de las características de comprensibilidad y revelación plena, las normas anteriores (como por ejemplo el [Decreto 2649 de 1993](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1993-decreto-2649.doc)) consagraban el contenido mínimo que debían tener las notas a los estados financieros. Estas disposiciones fueron inaplicadas por muchos, al tiempo que otros tantos se limitaron a detallar el monto de las subcuentas que conformaban el saldo revelado en los respectivos estados financieros. Diversas publicaciones de los preparadores y varias bases de datos del Gobierno omiten las notas a los estados financieros.

Si las nuevas reglas se cumplen a cabalidad, los preparadores deberán cambiar su enfoque cuantitativo y habrán de incluir en las notas mayores explicaciones sobre los criterios y datos tenidos en cuenta al reconocer y medir las partidas incluidas en los estados financieros. Consecuentemente, para que esto sea eficaz, las publicaciones y las bases de datos deberán comprender las citadas notas.

Para una profesión en gran parte mal preparada en gramática, redacción y ortografía, las nuevas exigencias sobre las notas serán un gran reto. En muchos casos los preparadores esperaran que sus revisores fiscales y auditores las preparen y no faltarán aseguradores que efectivamente se ocupen de ello. Será muy interesante reflexionar sobre los argumentos que expongan preparadores, revisores y supervisores sobre si se pierde o no independencia cuando el auditor redacta las notas (anticipo que algunos sostendrán que lo que importa no es quien redacta sino quien aprueba las notas).

Las notas a los estados financieros pueden ser redactadas en muchas formas. La investigación científica contable ha demostrado que ciertos giros y estrategias lingüísticas tienen mayor impacto en los inversionistas que otras formas de expresión. Véase, por ejemplo, el [artículo](http://connection.ebscohost.com/c/articles/95594970/patterns-language-use-accounting-narratives-their-impact-investment-related-judgments-decisions) de Tracey J. Riley, Gün R. Semin y Alex C. Yen, titulado *Patterns of Language Use in Accounting Narratives and Their Impact on Investment-Related Judgments and Decisions* (Behavioral research in accounting, Vol. 26, No. 1, 2014, pp. 59–84).

Los estándares internacionales sobre información financiera señalan muchas cuestiones que deben ser reveladas, pero no disponen cómo debe hacerse la redacción respectiva. Los preparadores tienen grandes incentivos para minimizar los datos negativos y para magnificar los datos positivos. Si se mantiene la posición que varios han tenido en el pasado, un número de revisores fiscales y entidades de supervisión serán muy flexibles y poco exigentes.

Así que hay un gran peligro de que al preparar las notas a los estados financieros en Colombia las leyes se obedezcan pero no se cumplan.

*Hernando Bermúdez Gómez*